



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Comunicación a la Comunidad de Propietarios

CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE ENTREGA DE LA ITE-IEE DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES DE MÁS DE 50 AÑOS Fecha límite 27.06.2018

[Código]/[Edición]

HOJA 1.

Estimadas/os vecinas/os,

Desde el Ayuntamiento de Ermua queremos informarles que su Comunidad, en base a la normativa vigente (Decreto 241/2012 y Decreto 80/2014 entre otros) y habiéndose cumplido los 50 años desde la construcción del edificio residencial de su propiedad, tiene la **obligación de presentar antes del 27 de junio de 2018** en el registro municipal el Informe de Evaluación del Edificio, ITE-IEE.

La ITE-IEE es una inspección visual, realizada por profesionales de la Arquitectura o Arquitectura Técnica, que se centra en las cuatro zonas básicas de un edificio: Estructura, Fachada, Cubierta, Redes comunes de agua (saneamiento y abastecimiento).

Esta revisión técnica del estado de los edificios residenciales nos ayuda a tener una casa mejor, ya que:

- Permite conocer la situación real de conservación de todo el edificio.
- Detecta posibles problemas de mantenimiento antes de que sean más graves.
- Ofrece pautas de actuación para mantener el edificio siempre en “buena forma”.
- Garantiza la eficiencia energética de la vivienda.
- Facilita el cumplimiento de las normas de accesibilidad.

Una vez realizada y presentada la ITE-IEE, la Comunidad de Propietarias/os, en caso de ser prescrito por ese mismo documento, deberá ejecutar las operaciones necesarias en los plazos indicados según la calificación.

Para ampliar la información se puede dirigir al teléfono de la Área Técnica al 943.17.91.41 o directamente en la página de Gobierno Vasco: www.euskoregite.eus.

En Ermua, a xx de noviembre de 2017
EL ALCALDE,

Fdo./Sin.: Carlos Totorika Izagirre